

ANGOL, 21 JUL 2025

V I S T O S:

- a) El contrato de fecha 12 de febrero del 2025, firmado por la Municipalidad de Angol, representada por su alcalde Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA y por la otra parte, la Unión Temporal de proveedores conformada por CSR Ingeniería & Construcción S.P.A y Sociedad Constructora las Riberas L.T.D.A, unión temporal representada legalmente por don CRISTIAN SAN JUAN RICHARD, contratista encargado de la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID =2743-87-LE24.
- b) El Decreto Exento N°00512 de fecha 21 febrero 2023, que aprueba el contrato para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID = 2743-87-LE24.
- c) El acta de fecha 20 de marzo del 2025, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución de las obras “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID = 2743-87-LE24.
- d) El informe técnico N°140 de fecha 08 de julio del 2025, del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Gastón Martínez Castillo, al alcalde don José Enrique Neira Neira, mediante el cual, se describe aumento obra por la suma de \$7.754.417.- IVA incluido, el cual, solicita pueda ser financiado con aporte municipal para el proyecto “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID = 2743-87-LE24.
- e) La Visación de fecha 08 de julio del 2025 del Sr. Alcalde, don José Enrique Neira Neira, mediante la cual, autorizando el financiamiento Municipal para contratar un aumento de obra por la suma \$7.754.417.- IVA incluido para el proyecto “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID = 2743-87-LE24.
- f) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 08 julio del 2025, mediante el cual, se autoriza aumento de obra por la suma de \$7.754.417-IVA incluido para el contrato “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID =2743-87-LE24, financiando con aporte Municipal año 2025, cuenta presupuestario número 31-02-004-001-027, para el proyecto en cuestión.
- g) La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. Apruébese el Convenio Ad-Referéndum de fecha 08 julio del 2025, por aumento de obra para el contrato “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID = 2743-87-LE24, por la suma de \$7.754.417.-IVA incluido, financiado con:

-La suma de \$7.754.417.-IVA incluido con aporte Municipal año 2025 con cargo a la cuenta presupuestaria número 31-02-004-001-013, denominada “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL” (APORTE MUNICIPAL).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JENN /VHC/~~GHC~~  
**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Carpeta de proyecto
- Oficina de Partes.

CONVENIO AD-REFERENDUMAUMENTO DE OBRA**"CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL"**

En Angol, a 08 de julio de 2025, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, Rol Único Tributario número 69.180.100-4, representada por su Alcalde, Don **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula nacional de identidad número 6.525.000-9 ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la comuna de Angol, y por la otra **La Unión Temporal de Proveedores** conformada por **CSR Ingeniería & Construcción S.P.A.**, Rol Único Tributario número 76.438.334-6 representado legalmente por don **CRISTIAN SAN JUAN RICHARD**, cédula de identidad número 1 [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Rehuecoyán número N°0414, comuna de Temuco y **Sociedad Constructora Las Riveras LTDA.**, Rol Único Tributario número 76.320.655-6, representada legalmente por don **PABLO ANDRES RODRIGUEZ AHUMADA**, cédula de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en calle Pedro Lagos N°579, comuna de Nueva Imperial. **Unión Temporal de Proveedores** denominada CRS Ingeniería & CONSTRUCCIÓN S.P.A representada legalmente por don **CRISTIAN SAN JUAN RICHARD**, cédula de identidad número [REDACTED] con domicilio en avenida Rehuecoyán número N°0414 de la comuna de Temuco, contratista encargado de la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL**", ID= 2743-87-LE24, acuerdan el siguiente Convenio Ad-Referéndum por Aumento de obra:

ANTECEDENTES

**PRIMERO** : Los comparecientes con fecha 12 de febrero de 2025, suscribieron contrato de ejecución de obras para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL**", ID= 2743-87-LE24, por la suma de \$29.248.869 (veintinueve millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos) IVA incluido, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N°00512 de fecha 21 de febrero de 2025.

**SEGUNDO** : En este acto y mediante el presente instrumento, los comparecientes de conformidad a las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública y el contrato de ejecución de obras para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL**", ID = 2743-87-LE24; el informe técnico N°140 de fecha 08 de julio de 2025 del Inspector Técnico de obras, Sr. Gastón Martínez Castillo, mediante el cual se describen las nuevas obras que justifican el aumento de obra por el monto de \$7.754.417.-IVA incluido; el memorándum N°102 de fecha 04 de julio del 2025, del Inspector de Obra, Sr. Gastón Martínez Castillo al Secretario Comunal de Planificación don Cristian Riffó Larenas, mediante el cual, se informan las modificaciones necesarias para contratar un aumento de obra por la suma de \$7.754.417.- IVA incluido para el proyecto en cuestión; el memorándum N103 de fecha 04 de julio del 2025 del Inspector de Obras. Gastón Martínez Castillo al Director del Departamento de Finanzas Municipal, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, mediante el cual, se solicita incrementar en \$7.754..417.- IVA incluido, el aporte Municipal para contratar aumento de obra para el proyecto en cuestión, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 08 de julio del 2025 por la suma de \$7.754.417.- (siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil diecisiete pesos), emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, don José Luis Castro Morales, mediante el cual, se incrementa con aporte Municipal año 2025, para el proyecto en cuestión; la visación del Sr alcalde de fecha 08 julio del 2025, mediante la cual da visto bueno a lo sugerido en el citado informe técnico. Se suscribe el siguiente Convenio Ad-Referéndum de Modificación del Contrato señalado en la cláusula precedente, en los siguientes términos:



A) AUMENTO DE OBRA

ITEM	PARTIDA	UNIDA D	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL
	<b>Aumento de obra</b>				
8	Refuerzo pilar y chercha				
8.1	Perfil rectangular 100*50*3 mm	Kg	62,70	\$ 3.580	\$ 224.466
8.2	Perfil cuadrado 50*50*3 mm	Kg	90,74	\$ 3.580	\$ 324.849
8.3	Perfil ángulo 40*410*3 mm	Kg	79,23	\$ 3.580	\$ 283.643
9	Pintura anticorrosivo dos manos	m2	14,28	\$ 1.140	\$ 16.279
8.5	Esmalte sintético	m2	14,28	\$ 1.140	\$ 16.279
				<b>Sub-Total</b>	<b>\$ 865.517</b>
	<b>Obras accesorias</b>				
9	Obras accesorias				
9.1	Placa recordatoria ac. Inoxidable 3 mm	un	16	\$ 86.115	\$ 1.377.840
9.2	Tragaluz de policarbonato compacto translucido	m2	9,57	\$ 78.434	\$ 750.613
9.3	Forros hojalatería	ml	31,92	\$ 9.971	\$ 318.274
9.4	Acondicionado T.D.A y Fotocelda	Gl	1	\$ 406.575	\$ 406.575
9.5	Plafon embutido (incluido centro eléctrico)	un	18	\$ 83.013	\$ 1.494.234
				<b>Sub-Total</b>	<b>\$ 4.347.537</b>

<b>Costo directo</b>	<b>\$ 5.213.054</b>
<b>15% GG</b>	<b>\$ 781.958</b>
<b>10% utilidad</b>	<b>\$ 521.305</b>
<b>Sub-Total</b>	<b>\$ 6.516.317</b>
<b>19 % IVA</b>	<b>\$ 1.238.100</b>
<b>Total del proyecto</b>	<b>\$ 7.754.417</b>

TERCERO : PRECIO

El contratista se obliga a ejecutar el aumento de obra por el precio de **\$7.754.417.-** (siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil diecisiete pesos) IVA incluido, financiado con cargo cuenta presupuestaria Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, Subasiganción 001, Subsubasiganción 013, denominado “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL , COMUNA DE ANGOL (APORTE MUNICIPAL)“.

**CUARTO****: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del aumento de obra, el contratista entregó a favor de la Municipalidad de Angol, Rut 69.180.100-4, certificado de fianza N.<sup>º</sup> de folio: F0070052, emitido por ProGarantía S.A.G.R. , de fecha 11 de julio del 2025 por un valor de \$387.721- (trescientos ochenta y siete mil setecientos veintiún pesos ) correspondiente al 5% del monto total del aumento de obra y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del aumento de obra correspondiente al contrato “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID= 2743-87-LE24. Esta garantía, será devuelta con posterioridad a decretarse la recepción definitiva de la obra.

Sin perjuicio de lo anterior se mantiene plenamente vigente y en custodia certificado de fianza N° de folio: F0059663, emitido por ProGarantía S.A.G.R., de fecha 13 de enero del 2025, por un valor de \$1.500.000- (un millón quinientos mil pesos), correspondiente al 5% del monto del contrato original, garantía que será devuelta con posterioridad a decretarse la recepción definitiva de la obra.

Dándose de esta forma cumplimiento a lo establecido en artículo 15.2 de las Bases Administrativas de la Licitación ID = 2743-87-LE24.-

**QUINTO****: MULTAS**

Manténganse las multas establecidas de conformidad al artículo décimo séptimo del contrato de obras individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

**SEXTO****: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

El plazo para ejecutar el aumento de obra es hasta el 25 de julio del 2023, conforme Convenio Ad-referéndum por aumento de plazo del contrato “CONSTRUCCIÓN PÉRGOLA MEMORIAL VALECH, PLAZA CEMENTERIO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID= 2743-87-LE24, autorizado mediante Exento N°001770 de fecha 02 de julio del 2025.

**SÉPTIMO****: VALIDEZ**

Para su validez, el presente Convenio deberá ser aprobado por la autoridad Comunal correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

**OCTAVO****: INDEMNIZACIONES**

El Contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones, de cualquier naturaleza o especie, a que tuviere derecho o pudieran corresponderle con motivo del aumento de obras.

**NOVENO****: VIGENCIA**

En todo lo no modificado por el presente convenio se mantiene plenamente vigente lo establecido en el contrato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.



## DÉCIMO

### : PERSONERÍA

La personería de don **JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, para actuar en nombre y representación de la I. **MUNICIPALIDAD DE ANGOL** emana del decreto exento N°10029 de fecha 06 de diciembre del 2024, documento que no se inserta por ser conocido por las partes y el notario que autoriza.

Toda modificación a este contrato deberá otorgarse por escrito y ser suscrito por ambas partes. Ninguna de las partes podrá transferir sus derechos y obligaciones, ni ceder este contrato, en todo o parte, sin autorización expresa por escrito de la otra parte.

La personería de don **CRISTIAN SAN JUAN RICHARD**, cedula de identidad número [REDACTED] para actuar como Representante Legal de **CSR Ingeniería & Construcción S.P.A.**, Rol Único Tributario número 76.438.334-6, consta en inscripción de fojas 878 F Número 580 del Registro de Comercio del año 2015 del Conservador de Bien Raíces de Temuco

La personería de don **PABLO ANDRES RODRIGUEZ AHUMADA**, cedula de identidad número [REDACTED] para actuar como Representante Legal de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTDA.**, Rol Unico Tributario número 76.320.655-6, consta de Estatuto Actualizado de Sociedad Constructora las Riveras LTDA, de fecha 27 agosto del 2013, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La personería de don **CRISTIAN SAN JUAN RICHARD**, cedula de identidad número [REDACTED] para actuar en representación de la Unión Temporal de Proveedores (UTP), **CSR INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.P.A. Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIVERAS LTDA.** Consta de acta simple de constitución de fecha 17 de diciembre del 2024, firmado ante don Jorge Lagos Pacheco, Notario Suplente de la segunda Notaría de Angol

Los documentos señalados anteriormente no se insertan por ser conocidos por las partes que suscriben el presente Contrato y el Notario Público que autoriza

## DÉCIMO PRIMERO: PROTOCOLIZACION

El presente Convenio se suscribe en 3 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Contratista, y los dos restantes en poder del Municipio.



CRISTIAN SAN JUAN RICHARD  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNION TEMPORAL DE PROVEORES  
CSR INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.P.A Y  
SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS RIBERAS LTDA



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

Autorizo las firmas que anteceden anverso de don **JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] en calidad de Alcalde, en representación de la I. **MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, rol único tributario Nº 69.180.100-4, según consta del Decreto Alcaldicio Exento Nº 4044 de fecha 29 de Junio de 2021; y de don **CRISTIAN ANDRES SAN JUAN RICHARD**, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] como representante legal de la **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES** conformada por las empresas **CSR INGENIERIA & CONSTRUCCION SPA**, rol único tributario Nº76.438.334-6, y **SOCIEDAD COSNTRUCTORA LAS RIVERAS LTDA.**, rol único tributario Nº76.320.655-6, según personería emanada de la inscripción simple de UTP de fecha 04 de diciembre del 2024, autorizada ante el Notario Público de la Primera Notaria de Temuco, por los representantes legales de las empresas que la conforman; y certifico que previa anotación en el **REPERTORIO Nº1619**, protocolizo en este mismo acto el presente documento bajo el **Nº 587**, y lo agrego al final del presente registro de este bimestre.-

Angol, 18 de julio de 2025.-

